

# Política de Prevención de Delitos

- 1. OBJETIVO:** Establecer los principios, lineamientos y compromisos adoptados por Laminadora Los Ángeles S.A. (en adelante, "LLASA") para prevenir, detectar y reaccionar frente a la comisión de delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.595, así como cualquier otra normativa penal aplicable.
- 2. ALCANCE Y APLICACIÓN:** Es obligatoria y aplicable a todos los directores, ejecutivos, trabajadores, asesores, contratistas, proveedores y terceros que mantengan relaciones comerciales y/o contractuales con LLASA.
- 3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:** LLASA declara su compromiso irrestricto con el cumplimiento de la ley, la ética empresarial, la probidad y la transparencia, rechazando toda forma de conducta que pueda constituir delito o infracción a la normativa vigente.
- 4. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD):** LLASA cuenta con un MPD diseñado conforme a la Ley N° 20.393, el cual se sustenta en la identificación y evaluación periódica de riesgos de delitos, protocolos, procedimientos, controles preventivos, responsabilidades claramente definidas, capacitaciones, difusión permanente, mecanismos de supervisión, auditorías y mejora continua.
- 5. GOBERNANZA DEL MPD:** Esta gobernanza considera al Directorio, un Encargado de Prevención de Delitos (EPD) y a un Comité de Ética, lo cuales velarán según sus facultades por el cumplimiento de esta Política.
- 6. CANAL DE DENUNCIAS:** LLASA dispondrá de canales oficiales para la recepción de denuncias, las cuales serán confidenciales y podrán ser anónimas.
- 7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** El incumplimiento de esta política, del MPD y/o al Código de Ética podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral vigente, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las acciones contractuales o legales que correspondan respecto de terceros.
- 8. VIGENCIA:** La presente Política entra en vigor a contar de su aprobación por el Directorio de LLASA, manteniéndose vigente mientras no sea modificada o reemplazada formalmente.

Los Ángeles, enero 2026



---

Sergio Mena Minay  
Gerente General